



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0925-2025

Arequipa, 21 de octubre de 2025.

Visto, el Oficio N° 344-2025-UM-OPPM/UNSA, de la Unidad de Modernización, con el que, remite la propuesta de inclusión de los costos de los servicios que brindarán el Laboratorio de Investigación en Contaminantes Emergentes (LICE); el Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la UNSA; y, el Laboratorio de Electroquímica, Catálisis y Energías Renovables para el Desarrollo de Celdas de Combustible.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) *Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria (...)*".

Que, asimismo, el artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el artículo 151° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, dispone que: "*El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones: (...) 59.2 Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento (...)*".

Que, el numeral 43.4 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, refiere lo siguiente: "*Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal*".

Que, en ese contexto, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, se resolvió: "**1. APROBAR el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – TUSNE UNSA**, que forma parte integrante de la presente resolución. 2. **PRECISAR** que los servicios que ofrece la Escuela de Posgrado, Centro Pre-Universitario – CEPRUNSA y las dependencias que tienen condición similar, serán considerados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (TUPA-UNSA), por ser servicios exclusivos de la Universidad (...)"

Que, posteriormente, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2025 de fecha 16 de julio de 2025, se resolvió: "**1. APROBAR la actualización de los costos de los servicios que presta el Laboratorio de Investigación y Servicios con Equipos Espectroscópicos para la Determinación de Estructuras Químicas**, del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE), remitidos mediante Oficio N° 1466-2025-VRI, del Vicerrectorado de Investigación; y, en consecuencia; 2.



RCU N° 0925-2025

21/10/2025

APROBAR la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023 (...).

Que, del mismo modo, mediante el documento del visto, la Unidad de Modernización comunica que el Instituto de Investigación a través del Oficio N° 327-2025-II-VRI-UNSA les hizo llegar la estructura de costos del Laboratorio de Investigación en Contaminantes Emergentes (LICE), del Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la UNSA, y del Laboratorio de Electroquímica, Catálisis y Energías Renovables para el Desarrollo de Celdas de Combustible. Asimismo, indica que con Oficio N° 0349-2025-UC/DIGA la Unidad de Contabilidad revisó y validó los costos de los mencionados laboratorios; costos que cuentan con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación conforme se puede apreciar del Oficio N° 1690-2025-VRI. Por lo que, la Unidad de Modernización solicita la aprobación e inclusión en el TUSNE UNSA de los costos de los servicios que brindarán los referidos laboratorios.

Que, en consecuencia, el **Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 10 de octubre de 2025**, acordó: **1)** Aprobar la inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, de los costos de los servicios que brindarán el Laboratorio de Investigación en Contaminantes Emergentes (LICE), el Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la UNSA, y el Laboratorio de Electroquímica, Catálisis y Energías Renovables para el Desarrollo de Celdas de Combustible, del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE); remitidos mediante Oficio N° 0344-2025-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización; y, en consecuencia; **2)** Aprobar la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0611-2023 del 29 de diciembre de 2023, Resolución de Consejo Universitario N° 0097-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0099-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2024 del 18 de junio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0319-2024 del 30 de julio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0061-2025 del 05 de febrero de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2025 del 10 de marzo de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0230-2025 del 12 de mayo de 2025, y Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2025 del 16 de julio de 2025; según la estructura de costos que como anexo forma parte integrante de la presente resolución; **3)** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, y al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y, de la actualización de costos aprobada, en el portal web institucional; **4)** Disponer que la presente Resolución forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023 y, de las demás resoluciones señaladas en el segundo punto resolutivo de la presente; y, **5)** Encargar nuevamente a la Unidad de Modernización, la presentación del Nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, considerando de forma consolidada las modificaciones y/o actualizaciones, realizadas a la fecha.

Que, cabe señalar, que con Oficio N° 0680-2025-UNSA-R, de fecha 17 de octubre de 2025, el señor Rector de la Universidad, Dr. Hugo Jose Rojas Flores, solicitó al Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico, lo reemplace en el cargo de Rector, del 20 al 26 de octubre de 2025, en mérito a lo establecido en el numeral 159.9 del artículo 159 del Estatuto de la UNSA; por lo que, la presente es suscrita por el Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico, como Rector (e).





RCU N° 0925-2025

21/10/2025

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria Ley N° 30220,

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la inclusión en el **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – TUSNE UNSA**, de los costos de los servicios que brindarán el Laboratorio de Investigación en Contaminantes Emergentes (LICE), el Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la UNSA, y el Laboratorio de Electroquímica, Catálisis y Energías Renovables para el Desarrollo de Celdas de Combustible, del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE); remitidos mediante Oficio N° 0344-2025-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización; y, en consecuencia;
2. **APROBAR** la actualización del **Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0611-2023 del 29 de diciembre de 2023, Resolución de Consejo Universitario N° 0097-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0099-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2024 del 18 de junio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0319-2024 del 30 de julio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0061-2025 del 05 de febrero de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2025 del 10 de marzo de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0230-2025 del 12 de mayo de 2025, y Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2025 del 16 de julio de 2025; según la estructura de costos que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;
3. **ENCARGAR** a la **Oficina de Tecnologías de la Información**, y al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y, de la actualización de costos aprobada, en el portal web institucional;
4. **DISPONER** que la presente Resolución forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023 y, de las demás resoluciones señaladas en el segundo punto resolutivo de la presente; y,
5. **ENCARGAR** nuevamente a la **Unidad de Modernización**, la presentación del **Nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA**, considerando de forma consolidada las modificaciones y/o actualizaciones, realizadas a la fecha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL




DR. LUIS ERNESTO CUADROS PAZ
VICERRECTOR ACADÉMICO
RECTOR (E)



C.c.: Rectorado, VR.AC, VRI, Facultades, Escuelas, Departamentos, UM, DIGA, UC, Instituto de Investigación, CIALE, OCEII, OTI, y Archivo (exp).
Exp. N° 1056160-2025 /hmoc

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0925-2025 del 21 de octubre de 2025

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN CONTAMINANTES EMERGENTES (LICE) – CIALE						
1	ANÁLISIS CONTAMINANTES ORGÁNICOS SELECTOS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	375.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN CONTAMINANTES EMERGENTES (LICE) - CIALE
2	ANÁLISIS DE PESTICIDAS RESIDUALES EN ALIMENTOS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		550.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN CONTAMINANTES EMERGENTES (LICE) - CIALE
3	ANÁLISIS DE CIANOTOXINAS EN AGUA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		375.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN CONTAMINANTES EMERGENTES (LICE) - CIALE
4	ANÁLISIS DE BENZOTIAZOLES Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		375.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN CONTAMINANTES EMERGENTES (LICE) - CIALE
5	ANÁLISIS DE ALDICARB, ALDICARB SULFONE, ALDICARB SULFOXIDE, CARBOFURAN, METHOMYL, OXAMYL, AND THIOFANOS IN DRINKING WATER Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		375.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN CONTAMINANTES EMERGENTES (LICE) - CIALE
6	LECTURA POR HPLC-MS/MS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		135.00	Lectura	Caja - UNSA	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN CONTAMINANTES EMERGENTES (LICE) - CIALE
LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL DE MATERIALES DE LA UNSA – CIALE						
7	FISISORCIÓN (ÁREA SUPERFICIAL BET) Base Legal: Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	416.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL DE MATERIALES DE LA UNSA – CIALE



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0925-2025 del 21 de octubre de 2025

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL DE MATERIALES DE LA UNSA – CIALE						
8	ESPECTROFOTOMETRÍA UV-VISIBLE Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	220.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL DE MATERIALES DE LA UNSA – CIALE
9	REOMETRÍA ROTACIONAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4		203.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL DE MATERIALES DE LA UNSA – CIALE
10	DSC-TGA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4		360.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL DE MATERIALES DE LA UNSA – CIALE
LABORATORIO DE ELECTROQUÍMICA, CATÁLISIS Y ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO DE CELDAS DE COMBUSTIBLE – CIALE						
11	ANÁLISIS POR CALORÍMETRO C 6000 Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	290.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE ELECTROQUÍMICA, CATÁLISIS Y ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO DE CELDAS DE COMBUSTIBLE – CIALE
12	ANÁLISIS POR TAMAÑO DE PARTICULA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4		152.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE ELECTROQUÍMICA, CATÁLISIS Y ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO DE CELDAS DE COMBUSTIBLE – CIALE
13	ANÁLISIS DE POTENCIAL Z Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4		287.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE ELECTROQUÍMICA, CATÁLISIS Y ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO DE CELDAS DE COMBUSTIBLE – CIALE
14	ANÁLISIS DE MASA MOLECULAR Base Legal: Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4		133.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE ELECTROQUÍMICA, CATÁLISIS Y ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO DE CELDAS DE COMBUSTIBLE – CIALE



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0925-2025 del 21 de octubre de 2025

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
LABORATORIO DE ELECTROQUÍMICA, CATÁLISIS Y ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO DE CELDAS DE COMBUSTIBLE – CIALE						
15	ANÁLISIS DE ÍNDICE DE REFRACCIÓN Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	195.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE ELECTROQUÍMICA, CATÁLISIS Y ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO DE CELDAS DE COMBUSTIBLE – CIALE
16	ANÁLISIS POR POTENCIOSTATO- GALVANOSTATO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4		180.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE ELECTROQUÍMICA, CATÁLISIS Y ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO DE CELDAS DE COMBUSTIBLE – CIALE
17	ANÁLISIS POR STA-ANALIZADOR TÉRMICO SIMULTÁNEO TGA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4		331.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE ELECTROQUÍMICA, CATÁLISIS Y ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO DE CELDAS DE COMBUSTIBLE – CIALE
18	ANÁLISIS POR STA-ANALIZADOR TÉRMICO SIMULTÁNEO DSC Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4		280.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE ELECTROQUÍMICA, CATÁLISIS Y ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO DE CELDAS DE COMBUSTIBLE – CIALE
19	ANÁLISIS POR VOLTAMPEROMETRÍA DE ANÁLISIS DE ARSÉNICO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4		290.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE ELECTROQUÍMICA, CATÁLISIS Y ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO DE CELDAS DE COMBUSTIBLE – CIALE
20	ANÁLISIS POR MICROSCOPIO DE BARRIDO ELECTROQUÍMICO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4		380.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE ELECTROQUÍMICA, CATÁLISIS Y ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO DE CELDAS DE COMBUSTIBLE – CIALE



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0925-2025 del 21 de octubre de 2025

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
LABORATORIO DE ELECTROQUÍMICA, CATÁLISIS Y ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO DE CELDAS DE COMBUSTIBLE – CIALE						
21	ANÁLISIS POR SISTEMA DE MUESTREO HEADSPACE Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	320.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO DE ELECTROQUÍMICA, CATÁLISIS Y ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO DE CELDAS DE COMBUSTIBLE – CIALE

